ADICION N°.001 DE 2023, A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION 124-CPMSLME - 002 - 2023, CELEBRADO ENTRE LA CPMS LA MESA Y COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES SAS, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE TABACO (CIGARRILLOS CAJETILLA), CON DESTINO AL ALMACÉN EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE LA MESA CUNDINAMARCA.

Entre los suscritos **ALIRIO PINTO VALERO**, mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía N°.3.004.883 expedida en El Colegio Cundinamarca, quien obra en calidad de Director de La CPMSLME, en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución N°.003237 del 14 de abril de 2009, actuando en nombre y representación de La CPMSLME, con NIT.808.000.718-0, Establecimiento de reclusión del - INPEC, debidamente facultado para suscribir Adición a la Comunicación Aceptacion N°.124-CPMSLME - 002 – 2022 de fecha 28 de JUNIO de 2023, se denominará, La **CPMSLME**, por una parte y por la otra **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES SAS, con NIT. 900.020.938-3**, Representada legalmente por **JOHAN ALEXANDER GUTIERREZ MORENO**, mayor de edad, identificado con C.C. N°.1.013.603.209 de Bogotá, según certificado de Cámara de Comercio de fecha 22 de mayo de 2023, Matricula N°. 01475141 de fecha 02 de mayo de 2005, quien se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la adicion N°.001 de 2023, a la Comunicación de Aceptacion N°.124-CPMSLME - 002 - 2023, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 28 de JUNIO de 2023, se suscribió la Comunicación de Aceptación N°.124-CPMSLME - 002 - 2023 por un valor de **OCHO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SESENTA PESOS ($8.037.060,00) M/CTE,** el cual se encuentra perfeccionado, legalizado, vigente y en ejecución.

2. Que en la Carta de Aceptación N°.124-CPMSLME - 002 - 2023, se fijo el plazo de ejecución con fecha máxima al día 15 de diciembre de 2023, a partir de la publicación de la Comunicación de Aceptación.

3. Que la supervisora del contrato, mediante oficio N° 2023IE0182260 de fecha seis (06) septiembre de 2023 le solicita al Director de La CPMSLME, la Autorización de Recursos para adicionar a la Carta de Aceptación N°.124-CPMSLME - 002 – 2023.

4. Que el Director de La CPMSLME, mediante oficio de fecha ocho de septiembre (08) Septiembre de 2023, autorizó Adición N°.001 a la Carta de Aceptación 124-CPMSLME - 002 - 2023 de fecha 28 de junio de 2023, por un valor de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA **($548.390,00),** correspondientes a las cantidades que a continuación se relacionan y el plazo de ejecución de treinta (30) días hábiles, a partir de la publicación del acta de adición N°.001-2023 y el Registro Presupuestal.

CIGARRILLOS:

ADICION N°.001 DE 2023, A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION 124-CPMSLME - 002 - 2023, CELEBRADO ENTRE LA CPMS LA MESA Y COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES SAS., CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE TABACO (CIGARRILLOS CAJETILLA), CON DESTINO AL ALMACÉN EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE LA MESA CUNDINAMARCA.

N°	Descripción	Unidad de medida	Cantidades requeridas	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**CIGARRILLOS** Cigarrillo rubio extra suave, de 80 mm de longitud, columna de tabaco longitud 56.0 mm y circunferencia de 24.5 mm, elaborado con mezclas de las mejores variedades de tabacos que proporcionan un sabor natural del cigarrillo, longitud del filtro 27,0, color del papel de la boquilla imitación color corcho y longitud del papel de la boquilla 32.0 mm, filtro tubo acetato, papel filtro, papel pintado aluminio, marquilla de cartulina, envoltura de polipropileno, tirilla de apertura de polipropileno, cajetilla dura, empaque polipropileno color azul.	DECENA	6.1	$ 89.900,00	$ 548.390,00
				TOTAL	$ 548.390,00

SON: QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($548.390,00) M/CTE.

5. **Que mediante oficio N°. 2023EE0184293 de fecha 25 de septiembre de 2023, la Dirección de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de La Mesa (CPMSLME), solicita Adición de Comunicación de Aceptación N°.124-CPMSLME 02- 2023 al Proveedor COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.A.S., representada Legalmente por JOHAN GUTIERREZ MORENO, Nit. 900.020.9383.**
6. **Que mediante oficio de fecha 26 de septiembre de 2023, JOHAN GUTIERREZ MORENO, Nit. 900.020.9383, Representante Legal de COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES S.A.S., Nit. 900.020.9383, manifesta Voluntar expresa para Aceptar la Adición al Contrato N°.124-CPMSLME 02-2023.**

7. Que en virtud de los incisos 2 y 3 del art. 40 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán incluir modalidades, condiciones, estipulaciones y clausulas que permitan la autonomía de la voluntad, siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público, los principios de la Contratación Pública y los de la buena administración.

8. Que en virtud del inciso 2 del parágrafo del art. 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán adicionarse hasta el 50% de su valor inicial.

9. Que, de conformidad con lo expuesto, es viable jurídicamente la adición N°.124-CPMSLME - 002 - 2023 por un valor de **OCHO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SESENTA PESOS ($8.037.060,00) M/CTE,** la cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: Modificar la Comunicación de Aceptación 124-CPMSLME-002-2023, en el sentido de adicionar la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($548.390,00) M/CTE**, con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, así:

ADICION N°.001 DE 2023, A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION 124-CPMSLME - 002 - 2023, CELEBRADO ENTRE LA CPMS LA MESA Y COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES SAS., CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE TABACO (CIGARRILLOS CAJETILLA), CON DESTINO AL ALMACÉN EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE LA MESA CUNDINAMARCA.
CIGARRILLOS

CDP- N°.3923 de fecha 26 de septiembre de 2023, unidad/subunidad ejecutora 12-08-00-124 EPMSC LA MESA, DEPENDENCIA 124 EXP EXPENDIO EPC LA MESA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS (A-05-01-01-002-005) PRODUCTOS DE TABACO, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: ADQUISICION PRODUCTOS DE TABACO (CIGARRILLOS) PARA LA VENTA EN EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMSLME. Expedido por el funcionario responsable del área de Presupuesto DOLLY MARITZA ROSAS MALDONADO, por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS ($548.390,00) M/CTE**.

Que, como consecuencia de la presente adición, el valor total de la Comunicación de Aceptación, sumando la Adición es de **OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($8.585.450,00) M/CTE.**

SEGUNDA. GARANTIAS CONTRACTUALES. De acuerdo con lo establecido en el inciso final del art.7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el art. 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la cuantía del proceso, La CPMSLME, no exigirá la presentación de pólizas de cumplimiento y calidad. En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista, La CPMSLME, le impondrá multas diarias equivalentes como minímo al uno por ciento (1%) y como máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato por cada vez que estos eventos tengan ocurrencia.

TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: De acuerdo al inciso 1° del Art. 41 de la Ley 80 de 1993, para todos los efectos legales, la Adición N°.001 de 2023, se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes.

CUARTA. LEGALIZACION Y EJECUCION: Para su legalización se requiere. a). El Registro Presupuestal de Compromiso. b. Para su ejecución se requiere, la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si aplica), constituita por el CONTRATISTA, por parte del área de Pagaduria, en desarrollo de lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993, la presente Adición N°.001 de 2023, requiere para su ejecución, la existencia de la disponibilidad presupuestal.

QUINTA. VIGENCIA DE LAS DEMAS ESPITULACIONES: Quedan vigentes las demás estipulaciones de la Comunicación de Aceptación 124-CPMSLME-002 de 2023, que no sean contrarias a la presente Adición.

Para constancia se firma en La Mesa Cundinamarca, a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil veintitres (2023).

LA CPMSLME

ALIRIO PINTO VALERO
CC. N°. 3.004.883 de El Colegio Cundinamarca
Director CPMSLME

ADICION N°.001 DE 2023, A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION 124-CPMSLME - 002 - 2023, CELEBRADO ENTRE LA CPMS LA MESA Y COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES SAS., CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE TABACO (CIGARRILLOS CAJETILLA), CON DESTINO AL ALMACÉN EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE LA MESA CUNDINAMARCA.

EL CONTRATISTA



JOHAN GUTIERREZ MORENO
C.C. N°.1.013.603.209 de Bogotá
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES SAS.
NIT. 900.020.938-3

Elaboro: Dragoneante. Deisy García Pabón, contratación CPMSLME
Revisó: Dragoneante. Maritza Valbuena Rico, Responsable Oficina Juridica CPMSLME
Aprobó: Alirio Pinto Valero, director CPMSLME
Fecha de elaboración: 04/10/2023